COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI
SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 7/2015

NRC:
NIT
Telefono

Clasificación MH: Gran Contribuyente
Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP
Gestor:

Expediente : CEPA-LGCA 13/2015

Señores: (199) PROINDECA, S.A. DE C.V
(SADFI: 315)
Fax:
Telefono:
Correo:
NIT: **NRC:**

Fecha: 21-Jan-2015
Administrador:
Correo: **Tel:**
Req Asociadas: 60/2015/03
Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
Cen Cos Asociados: 2701-JEFATURA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US$	Total US$
1	1.00		3.1152	MANTENIMIETOS DE CUARTOS FRIOS	11,987.85000	11,987.85000
				Fabricacion de puertas, modificacion de mochetas, colocacion de chapas		
				y bisagras nuevas, impermeavilizacion de los cuartos frios		
				No.31, 32, 33 y 34, los materiales a utilizar seran nuevos		
				y la lamina y tubo del tipo inoxidable		
				Pintura interior con grado alimenticio de cuartos numero 31 y 32		
				asi como reparacion de fugas de los dos cuartos 31 y 32.		

Sub Total US$	11,987.85
IVA US$	1,558.42
Total US$	13,546.27

TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 27 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

Firma:_____

COORDINADOR COMITÉ DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL. FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL. RECIBOS. FACTURAS DE EXPORTACIÓN. NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114. LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.
Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 31-Mar-2015